



DECRETO N°

REF: COMPRA MENOR A 3 UTM .
 MATERIALES PARA BEBEDEROS DE
 AGUA MEDIA LUNA

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 2.Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
- 3.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades, bajo la fórmula “por orden del señor alcalde”
- 4.Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 5.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades bajo la fórmula “Por orden del Señor Alcalde”
- 6.Decretos Alcaldicio N°1221 de 13 de mayo de 2024 el cual aclara, modifica y convalida actos relativos a Delegación de Facultades.
- 7.Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

a)

DEPARTAMENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
REQUERIMIENTO	<p>MATERIALES PARA BEBEDEROS DE AGUA MEDIA LUNA. DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 TIRAS DE PVC 75 • 2 CODOS DE PVC DE 75 • 6 TIRAS DE 3/4 PVC • 1 TIRA DE 1/2 PVC • 1 T DE COBRE DE 3/4 CON ENTRADA HE • 2 TERMINALES HI DE PVC EN 3/4



- 2 LLAVES DE PASO 3/4 PVC
- 4 REDUCCIONES 3/4 PVC A 1/2 PVC
- 3 T DE 3/4 PVC
- 4 TERMINALES HI DE 1/2 PVC
- 6 CODOS DE 1/2 PVC
- 1 GAS BUTANO
- 1 METROS DE ESTAÑO
- 1 LIJA DE 120 PARA FIERRO
- 1 VINILIT
- 2 TEFLONES
- 1 TIRA DE 110 PVC

PROVEEDOR	SOC. COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA.
RUT	76.263.980-7
VALOR	\$ 72.742 (IVA INCLUIDO)
ITEM	215-22-04-999 OTROS

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"